



SELLO CUARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y SIETE.

Señores Joseph Belca Bernal y Juan Palazon Pinero Alcaldes
ordinarios por subnaq. Señores Belca y Mathias Diaz Vexidores
y Pedro Lopez Jurado Consejo Justicia y Excmo. J. su Magestad
haviendose juntado como lo tienen de uso y costumbre Resolvie
ron lo siguiente

acuerdos

En este Cabildo sesionó el Sr. Juan Palazon Pinero Alcalde
ordinario J. su Mag. que haviendo pasado a la Ciudad de Trux
cia a dependencia de esta Villa que reconbuido J. D. Berna
be Ricaina y Chavari Coronel al Excmo. de Indias de
este Reyno para que pague J. esta Villa al Capitan D. Jose
ph de Meida que abia concurrido a presentiar cinco sorteo
en lo que se abia ocupado diez dias cinco Cinguenta y cinco
reales de l. y censarlos le mandaria poner preso en el qua
tel por lo que abia entregado oha cantidad como constaba
del recibo dado J. oho D. J. de Meida con fha en la Ciudad
de Truxia en dia y dia de octubre proximo pasado: Lenterada
esta Villa de desputa oha retencion y de haverse desembolsado
oha cantidad J. oho Sr. Alcalde Resolvieron oho Señores Ca
pitanes y el J. de oho libram. a favor de el maiondo
mo apropios para que entregue oha cantidad a la que
acompañe oho recibo y sele abone en las quintas de oha
su mayordomia

Y den tambien se apuesto presume J. oho Sr. Alcalde Juan Pa
lazon como hallandose en oha Ciudad en contra la nobleza que D.
Nicolas del Pac Ver. de ella J. no haver tenido efecto la redencion
de el censo que esta Villa tiene de doscientos y quarenta reales

